

RIO GALLEGOS, 18 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.172/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota N° 324/07 interpuesta por el Sr. Secretario Académico, mediante la cual eleva cronograma de las prácticas hospitalarias que realizarán los alumnos no residentes de Puerto San Julián de la carrera Licenciatura en Enfermería en otras instituciones;

QUE se hace necesario realizar la cobertura de seguro correspondiente;
POR ELLO:

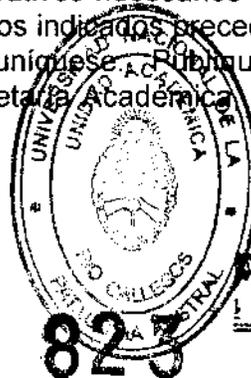
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR a los alumnos no residentes de Puerto San Julián de la carrera Licenciatura en Enfermería que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Enfermería Comunitaria", realizando visitas domiciliarias entre las 10:00 y las 18:00 horas, a partir del 19 de Octubre del corriente año y hasta la finalización del cuatrimestre.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Celia SOZA	28.059.787	20/02/80
Alfredo BENITEZ	23.354.071	01/07/73

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 18 OCT 2007.

JUAN CARLOS RAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG